



RESOLUCIÓN CEU N° 032 DE 2023
(28 de noviembre de 2023)

Por la cual se publica el listado de postulados admitidos y no admitidos de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo CS No. 0061 de 2023 y resolución CEU No. 031 de 2023 dentro del proceso de convocatoria para la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y en especial la establecidas en el Acuerdo CS No. 040 de 2023

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CS No. 061 del 22 de noviembre de 2023, por medio del cual se determina el proceso de convocatoria y se reglamenta el proceso de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución CEU No. 031 del 22 de noviembre de 2023, por medio del cual se convoca el proceso de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones

Que en relación con el artículo 2 del Acuerdo CS No. 061 de 2023, corresponde al Consejo Electoral de Unitrópico realizar la revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes y documentos soporte, dentro del proceso de convocatoria para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Electoral de Unitrópico, en cumplimiento del cronograma de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de Unitropico establecidos en el artículo 8 de la Resolución CEU No. 031 de 2023, en reunión del 28 de noviembre de 2023 (Acta CEU No. 033 de 2023), realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de las hojas de vida del candidato inscrito en el proceso de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico.

Que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 8 del Resolución CEU No. 031 del 22 de noviembre de 2023 expedido por el Consejo Electoral e Unitropico, establece que se debe publicar la lista de postulados admitidos y no admitidos que cumplieron con el lleno de los requisitos que trata el Estatuto General, Acuerdo CS No. 061 de 2023 y Resolución CEU No. 031 de 2023 para ser Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Publicar el listado de postulados admitidos y no admitidos que cumplieron con el lleno de los requisitos que trata el Estatuto General, Acuerdo CS No. 061 de 2023 y Resolución CEU No. 031 de 2023 para ser Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico:



GRUPO D&Y Ltda, Nit 830509099-6, Representante Legal Fernando Andres Merchan Orozco.

REQUISITOS PERSONA JURIDICA		DOCUMENTO ENTREGADOS	OBSERVACIÓN
1	Tener cinco (5) años de experiencia en su sector y su domicilio principal registrado en el Departamento de Casanare	SI Cámara de Comercio de Casanare Fecha matricula mercantil 29 de noviembre de 2004, Domicilio Yopal Casanare	Cumple
2	Tener personería jurídica vigente en el momento de la elección y cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto General.	SI Renovación matricula mercantil 03 de febrero de 2023	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTO ENTREGADO	OBSERVACIÓN
1	Acreditar título universitario.	SI Diploma de Arquitecto Fecha grado 16 diciembre de 2005	Cumple
2	Tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional y no haber tenido un (1) año antes de su elección y representación ningún vínculo laboral ni contractual con Unitrópico.	SI Fecha de grado 16 de diciembre de 2005	Cumple
3	No estar inmerso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad de las que trata la constitución, la ley, el Estatuto General para miembros del Consejo Superior y el Código Electoral.	SI Declaración juramentada	Cumple
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.		DOCUMENTO ENTREGADO	OBSERVACIÓN
1. Entregar con la inscripción una declaración Juramentada de la inexistencia de los impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones del aspirante a ser elegido representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico con reconocimiento de firma ante Notario.		SI Declaración juramentada ante notario	Cumple
2. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.		SI Certificado de fecha 24 de noviembre de 2023	Cumple
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.		SI Certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 24 de noviembre de 2023	Cumple
4. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.		SI Certificado de la Contraloría General de la Republica de fecha 24 de noviembre de 2023	Cumple



5. Certificado de antecedentes de la profesión del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificación Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones auxiliares de fecha 24 de noviembre de 2023	Cumple
REQUISITOS EN PARTICIPACIÓN DE PARES ACADÉMICOS – APROYO MISIONALES		DOCUMENTO SOPORTE
1. Participación en visitas de pares académicos y apoyado a la universidad en los Procesos misionales de la Academia, la Investigación y la Proyección Social de la Unitrópico, en la renovación u obtención de los Registros Calificados. Acreditación de Alta Caridad de los Programas Académicos y el proceso de Acreditación Institucional.	Planilla de asistencia a la socialización y/o oficialización Maestría en Ingenierías de fecha 01 de septiembre de 2023	Cumple

Sociedad de Ingenieros de Casanare, Nit 800098668-2, Representante Legal Jose Ramon Cedeño Gutierrez.

REQUISITOS PERSONA JURIDICA		DOCUMENTO ENTREGADOS	OBSERVACIÓN
1	Tener cinco (5) años de experiencia en su sector y su domicilio principal registrado en el Departamento de Casanare	SI Cámara de Comercio de Casanare Fecha de Inscripción 16 de julio de 1998, Domicilio Yopal Casanare	Cumple
2	Tener personería jurídica vigente en el momento de la elección y cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto General.	SI Renovación de Inscripción 28 de marzo de 2023	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTO ENTREGADO	OBSERVACIÓN
1	Acreditar título universitario.	SI Diploma de Ingeniero Civil Fecha grado 22 de junio de 2004	Cumple
2	Tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional y no haber tenido un (1) año antes de su elección y representación ningún vínculo laboral ni contractual con Unitrópico.	SI Fecha grado 22 de junio de 2004	Cumple
3	No estar inmerso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad de las que trata la constitución, la ley, el Estatuto General para miembros del Consejo Superior y el Código Electoral.	SI	Cumple
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.		DOCUMENTO ENTREGADO	OBSERVACIÓN
1. Entregar con la inscripción una declaración		SI	Cumple



Juramentada de la inexistencia de los impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones del aspirante a ser elegido representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico con reconocimiento de firma ante Notario.	Declaración juramentada ante notario	
2. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificado de fecha 27 de noviembre de 2023	Cumple
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	No	No Cumple
4. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificado de la Contraloría General de la Republica de fecha 27 de noviembre de 2023	Cumple
5. Certificado de antecedentes de la profesión del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificación Consejo Profesional Nacional de Ingenierías de fecha 27 de noviembre de 2023	Cumple
REQUISITOS EN PARTICIPACIÓN DE PARES ACADÉMICOS – APROYO MISIONALES	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
1. Participación en visitas de pares académicos y apoyado a la universidad en los Procesos misionales de la Academia, la Investigación y la Proyección Social de la Unitrópico, en la renovación u obtención de los Registros Calificados. Acreditación de Alta Caridad de los Programas Académicos y el proceso de Acreditación Institucional.	Planilla de asistencia a la visita de verificación de condiciones del programa de energías en energías de fecha 14 de julio de 2023	Cumple

FALK SERVICES .SAS. BIC, Nit 844000282-2, Representante Legal Rafael Eduardo Falck Suarez.

REQUISITOS PERSONA JURIDICA		DOCUMENTO ENTREGADOS	OBSERVACIÓN
1	Tener cinco (5) años de experiencia en su sector y su domicilio principal registrado en el Departamento de Casanare	SI Cámara de Comercio de Casanare Fecha matricula mercantil 09 de septiembre de 1996, Domicilio Yopal Casanare	Cumple
2	Tener personería jurídica vigente en el momento de la elección y cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto General.	SI Renovación matricula mercantil 31 de marzo de 2023	Cumple
REQUISITOS REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTO ENTREGADO	OBSERVACIÓN



1	Acreditar título universitario.	No Acredita Título	No Cumple
2	Tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional y no haber tenido un (1) año antes de su elección y representación ningún vínculo laboral ni contractual con Unitrópico.	No	Cumple
3	No estar inmerso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad de las que trata la constitución, la ley, el Estatuto General para miembros del Consejo Superior y el Código Electoral.	No declaración	No Cumple
REQUISITOS PARA ACREDITAR LA INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.		DOCUMENTO ENTREGADO	OBSERVACIÓN
1.	Entregar con la inscripción una declaración Juramentada de la inexistencia de los impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones del aspirante a ser elegido representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de Unitrópico con reconocimiento de firma ante Notario.	No presenta Declaración juramentada ante notario	No Cumple
2.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificado de fecha 27 de noviembre de 2023	Cumple
3.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 27 de noviembre de 2023	Cumple
4.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	Si Certificado de la Contraloría General de la Republica de fecha 27 de noviembre de 2023	Cumple
5.	Certificado de antecedentes de la profesión del representante legal de la persona jurídica y/o agremiación aspirante.	No presenta antecedentes de la profesión	No Cumple
REQUISITOS EN PARTICIPACIÓN DE PARES ACADÉMICOS – APROYO MISIONALES		DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
1	Participación en visitas de pares académicos y apoyado a la universidad en los Procesos misionales de la Academia, la Investigación y la Proyección Social de la Unitrópico, en la renovación u obtención de los Registros Calificados. Acreditación de Alta Caridad de los Programas Académicos y el proceso de Acreditación Institucional.	No aparece en las planillas	No Cumple



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

ARTÍCULO 2º.- Dar aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución CEU No. 031 del 22 de noviembre de 2023 y Acuerdo CS No. 061 de 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre dos mil veintitrés (2023).



CARLOS VAN MOLINA ROA
Presidente Consejo Electoral



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Electoral
Secretario General